

VISTO:

El Expediente N° 65.367/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 284/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Mg. Amanda MANERO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Biología, a partir del 15 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE dicho pedido se fundamenta en el usufructo de Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos por parte de la mencionada docente en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Biología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de su designación en el Area Medio Ambiente y Seguridad de FOMICRUZ y la necesidad de contar con su aporte en las actividades de formación de grado que se encontraba realizando oportunamente como responsable de las asignaturas Ecología y Zoología;

QUE por Nota N° 416/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Mg. Amanda MANERO en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Biología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Mg. MANERO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Amanda MANERO (C.U.I.L. N° 27-11825258-1) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Biología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Mg. Amanda MANERO.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - PLANIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Area Administración de Personal, Secretaría de

///



UNPA

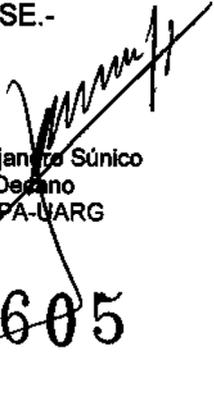
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivos, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

605